

**3765 - Educación - Enseñanza Privada**

Suspensión de la vigencia de la Ley N° 3582 y su Dto. Reglamentario N° 624/81. Establece que la creación, reconocimiento, adscripción y funcionamiento de los establecimientos privados estarán atendidos por el Consejo General de Educación y la Dirección General de Enseñanza Media y Superior según corresponda.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 15/03/1983

Fecha P.B. Oficial: 21/04/1983

Estado de la Ley: Derogada x Ley N° 3841

Veto: